

La doctora en historia Greco expuso con datos la mentira mapuche: “es un disparate”



Sigue generando revuelo la decisión unilateral y arbitraria del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) de otorgar 26.000 hectáreas de tierras privadas y públicas, (con explotaciones petroleras incluidas y de ubicación estratégica) en el territorio del sur mendocino, específicamente en los departamentos de San Rafael y Malargüe, a supuestos descendientes de Mapuches, etnia que por otra parte no es originaria de Argentina. Sobre esto entrevistamos a la doctora en historia Andrea Greco de Álvarez, que recientemente brindó una conferencia en el auditorio de la Universidad de Cuyo, junto con el Auditor General de la Nación, Miguel Ángel Pichetto y el senador nacional y ex gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo (UCR).

La doctora expresó que: “De ninguna manera se puede considerar al pueblo Araucano o también llamado Mapuche y conocido también por otras denominaciones como Reches, Moluches y demás, como pueblo originario del territorio argentino. La ley 26.160 habla de indígenas y lo hace en los términos de los convenios de la OIT (Organización Identidad Territorial). Hay dos convenios, el primero fue el N° 107, firmado en el año 1957; el segundo convenio es el N° 169 que se firmó en 1989. Ahí se estableció a quién se considera indígenas. Una cuestión aparte es que un Estado soberano se someta a legislación internacional que comprometa su soberanía, pero esa una cuestión de la que deben ocuparse los legisladores. La realidad es que hoy nosotros por medio de nuestra ley 26.160 y algunas otras complementarias nos circunscribimos a estos convenios. El 169 fue reconocido por nuestro país en el año 2000; a partir de ahí estos convenios al igual que la declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas y tribales, pasan a tener rango constitucional. Esa legislación considera indígenas, porque en estos

momentos no se hablaba de pueblos originarios (etimológicamente significan lo mismo) a aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el país o en alguna región geográfica al momento de la conquista o colonización. También al momento del establecimiento de las actuales fronteras estatales. Para validar esto, indudablemente se hace necesario el análisis histórico” explicó.

Respecto del INAI, la doctora Greco es crítica de su actuación en este tema puntual. “Una primera crítica al INAI es que los fundamentos histórico-antropológicos que ha tomado para efectuar la determinación, en realidad son solo antropológicos porque de histórico no tienen nada; para serlo deberían basarse en fuentes históricas y el método científico propio de la historia. Está muy bien que hagan entrevistas y demás, pero ese es el método de la antropología. Cuando analizamos las fuentes históricas, nos tenemos que encontrar entonces con quienes habitaban en la región a la época de la conquista o colonización. Desde este punto de vista histórico se puede afirmar con total claridad y rotundidad que los Araucanos, actualmente llamados Mapuches, no eran habitantes de no solo Mendoza, sino ni siquiera del territorio argentino. Son originarios de Chile, allí tenían otro modo de vida ya que eran sedentarios y se dedicaban al cultivo de las tierras. Tampoco vivían en tolderías, sino en rucas o casas de piedra. En la segunda mitad del siglo XVIII y durante el siglo XIX hay acontecimientos que van a generar un traspaso de las fronteras, como por ejemplo la independencia de Chile, porque en su mayor parte muchas de las tribus habían sido colaboradoras de los realistas en la guerra de la independencia; cuando esta termina a favor de los independentistas, muchas de esas tribus cruzan la cordillera. Para fines del siglo XIX, después de la Guerra del Pacífico hay otra oleada, y esa se debió a la importante ocupación del territorio de la Araucanía por parte del gobierno chileno”.

La historiadora Andrea Greco define entonces que el primer criterio a tomar “es ver quiénes habitaban al momento de la llegada de los europeos. Anterior a 1810, hubo alrededor de diez expediciones de Europa si nos remitimos al territorio patagónico, es decir al sur de San Rafael, San Luis, La Pampa y sur de la Provincia de Buenos Aires. De esta línea hacia el sur hubo exploradores, conquistadores, científicos, gobernantes, que dejaron testimonios escritos que son nuestra fuente de información. Nosotros aquí en San Rafael tenemos un documento muy importante, que en realidad está en el archivo histórico de Mendoza, aunque el hecho se produjo aquí. Se trata del Parlamento que realizaron veintitrés caciques y once capitanejos Puelches y Pehuenches, con el capitán Telles Meneses. En el artículo tres de ese parlamento se dice que, considerándose que tienen derecho a las tierras, éstas se les otorgan para que se funde el Fuerte de San Rafael porque saben que esto les traerá beneficios. De esta forma podrán defenderse del ataque de sus enemigos, refiriéndose a tribus de orígenes chilenos ya que eran los Araucanos quienes los atacaban. Otro beneficio era el incrementar el comercio con los hispanos. Esta cuestión está clarísima. Algunos antropólogos hoy señalan que el problema es que a todos los pueblos Puelches, Pehuenches, Tehuelches, hay que considerarlos Mapuches porque terminaron hablando la lengua mapudungún, pero no significa que los pueblos hayan perdido su identidad. Hay un historiador chileno, de apellido, Toro Bardecci, que ha estudiado muy bien cómo hicieron para conservar su identidad a pesar de haber perdido su lengua. Él dice que lo que hicieron fue mantener el control de los pasos cordilleranos, por eso el nombre de Paso Pehuenche. Al mantener este control, ellos negociaban tanto con los Mapuches cuando era necesario, como con

los hispanos. ¿Por qué San Martín hace el Parlamento con los Pehuenches antes de cruzar la cordillera?, porque ellos eran los dueños de los pasos. Aquí surge un tema muy interesante; hace unos días se contactó conmigo un señor que es asesor de los pueblos Pehuenches, se llama Pablo Gregorio Melipíl Bartolo, quien me cuenta que ha participado de innumerable cantidad de reuniones desde antes de que se formara el INAI, cuando Alicia Kirchner era la Coordinadora del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, entre 2003 y 2015; en el marco de ese Consejo se escribió la ley 26.160. Nosotros (por Pablo Gregorio Melipíl Bartolo) no logramos nunca que nos terminen de aprobar la personería jurídica porque el INAI nos impone que nos tenemos que considerar Mapuches, y no lo somos. Nosotros somos Pehuenches”.

Evidentemente, dice la doctora Greco, que “detrás de este tema hay una intencionalidad política. Otro criterio para considerar es el establecimiento de las fronteras actuales, para eso hay que remontarse a cuál fue siempre el límite entre lo que se llamaba ‘el Reino de Chile’, y los ‘Pueblos del Río de La Plata o Reino Argentino’, que es como se llamaba a lo que hoy es el Estado argentino. La Codillera de los Andes fue siempre el límite natural entre Argentina y Chile, por lo tanto, no se puede considerar a los pueblos Mapuches originarios de nuestro territorio, ni por el primer criterio ni por el segundo”.

Desde las autopercebidas comunidades Mapuches, están pidiendo un juicio político al gobernador Rodolfo Suarez, por afirmar que aquí no hubo pueblos Mapuches. Al respecto la doctora en historia Andrea Greco dijo que “esto es un disparate; con ese mismo criterio yo puedo entonces decir que la gente del INAI, o quienes adhieren a su posición, están practicando un negacionismo respecto de los pueblos Pehuenches, Puelches, Tehuelches y demás, porque cuando les niegan sistemáticamente la personería jurídica y pretenden englobarlos a todos dentro del pueblo Araucano-Mapuche, evidentemente los están invisibilizando. Me llama la atención una publicación solventada por el Ministerio de Cultura y Deportes de la Nación, donde se escribe sobre los pueblos originarios de todas las regiones, al referirse a Cuyo dicen que los pueblos originarios de esta región son los Huarpes y Pehuenches, sin citar al pueblo Puelche; o sea hay un negacionismo de esta etnia”.